

ACTA ACUERDO LEGISLATURA DE MENDOZA

En la ciudad de Mendoza, a los 28 días del mes de febrero de 2025, siendo las 10:00 hs., comparecen por la entidad sindical UPCN: Gustavo Allub, Pedro Badosa y Alicia Agüero; por APEL: Alejandro Baldoni, Eduardo Alejandro Gil y Marcela Echeverría; por ATE: Mónica Barrientos y Marcela Cortez; y por las cámaras legislativas: Cámara de Diputados de Mendoza, Pablo Narváez y Gabriel Sciola, Cámara de Senadores de Mendoza, Nuria F. Olivera y Mariano Stocco.

Que previamente el día 14 de febrero de 2025, las mismas partes se reunieron a fin de llegar a un acuerdo paritario, las cámaras legislativas ofrecieron: 5% de aumento al valor del Módulo vigente al 31/12/2024 a partir el mes de marzo de 2.025 (\$169,82) y 4% de aumento al valor del Módulo vigente al 31/12/2024 a partir el mes de marzo de 2.025 (\$176,29), la cual fue rechazada por los gremios sindicales.

Que en el marco de la continuidad de las negociaciones paritarias iniciadas y habiendo analizado los planteos efectuados por las entidades gremiales en audiencia precedente, las cámaras legislativas acercan a esta mesa paritaria propuestas salariales diversas.

Luego de un cuarto intermedio las partes acuerdan: Un aumento del 7% al valor del Módulo en marzo (\$173,05), de 2,5% en abril (\$177,09), 2% en mayo (\$180,33) y en 1,5% junio (\$182.75), cuya base será el valor del Módulo de diciembre 2.024. Además de ello, se acuerda el traspaso de 100 módulos del adicional personal legislativo (item APL) al Básico, a partir del mes de marzo 2025.

Los representantes de los gremios UPCN y APEL aceptan la propuesta realizada, mientras que los representantes de ATE solicitan las simulaciones para bajarlo a las bases.

Cedida la palabra a la representación gremial UPCN expresa: Que la aceptación del presente acuerdo NO implica renuncia y/o desistimiento alguno del Recurso Administrativo pendiente de resolución por el Subsecretario de Trabajo en relación a la Impugnación de la pseudo paritaria del 18/04/2024 Expte. N°5381-H-05 (c/Denegatoria Tácita) y el Recurso Jerárquico Min. Gobierno del 11/11/24 EX-2024-08472068- -GDEMZA-CCC.

Respecto a la cuota solidaria, se fija de común acuerdo un 2% sobre el monto bruto en el primer semestre, a descontarse el 1% con los haberes de marzo, el 0,5% en abril y el 0,5% en mayo, a todos los agentes no afiliados a algún sindicato de los firmantes de la presente acta.

Las partes acuerdan reunirse nuevamente la segunda quincena del mes de junio del 2025, a fin de continuar con la negociación paritaria salarial.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo ante la Subsecretaria de Trabajo.

Handwritten signature

Cdr. MARIANO STOCO
Prosecretario Administrativo
H. CÁMARA DE SENADORES

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Handwritten signature
Dra. NURIA F. OLIVERA
Secretaria Legal y Técnica
H. Cámara de Senadores

Handwritten signature
EDUARDO A. GIL
Secretario de Finanzas
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

Handwritten signature
Alicia B. Agüero
Delegada UPCN Secc. Mza.
M. Parlamento Legislativo

Handwritten signature
LUIS ALEJANDRO BALDONI
Secretario de Asuntos
Laborales y Legales
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

Handwritten signature
PABLO ODIR NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA

ACTA COMPLEMENTARIA LEGISLATURA DE MENDOZA

En la ciudad de Mendoza, a los 28 días del mes de febrero de 2025, siendo las 10:00 hs., comparecen por la entidad sindical UPCN: Gustavo Allub, Pedro Badosa y Alicia Agüero; por APEL: Alejandro Baldoni, Eduardo Alejandro Gil y Marcela Echeverría; por ATE: Mónica Barrientos y Marcela Cortez; y por las cámaras legislativas: Cámara de Diputados de Mendoza, Pablo Narváez y Gabriel Sciola, Cámara de Senadores de Mendoza, Nuria F. Olivera y Mariano Stocco.

Toma la palabra UPCN y expresa: Reiteramos el Cambio la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y la sociedad, y no solo un mero relato para la prensa. **NO aceptamos que el Ajuste lo hagan con los Trabajadores.**

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo "Por Fin" con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: *"El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares"*. El propio Gobierno NUNCA LO CUMPLIÓ

La diferencia entre lo que abona la nación y la provincia de Mendoza lo podemos apreciar más claramente en el siguiente cuadro:

Asignaciones Familiares Febrero 2025

ASIGNACIONES FAMILIARES ANSES Res. ANSES 67/2025		ASIGNACIONES FAMILIARES PROVINCIA DE MENDOZA Dec. 771/2024		Diferencia Porcentual
POR HIJOS		POR HIJOS		
Ingresos hasta \$ 759.749	\$ 49.066	Ingresos hasta \$ 348.817	\$ 16.000	206,7%
Ingresos hasta \$ 1.114.249	\$ 33.096	Ingresos hasta \$ 511.584	\$ 12.000	175,8%
Ingresos hasta \$ 1.286.440	\$ 20.015	Ingresos hasta \$ 1.348.392	\$ 8.000	150,2%
Ingresos hasta \$ 4.023.266	\$ 10.324	de \$ 1.348.392,91 en adelante	\$ 0	10324%
POR HIJOS CON DISCAPACIDAD		POR HIJOS CON DISCAPACIDAD		
Ingresos hasta \$ 759.749	\$ 151.874	Ingresos hasta \$ 348.817	\$ 111.000	36,8%
Ingresos hasta \$ 1.114.249	\$ 113.023	Ingresos hasta \$ 511.584	\$ 61.000	85,3%
Ingresos desde \$ 1.114.249	\$ 71.333	Ingresos hasta \$ 1.348.392	\$ 40.000	78,3%
CÓNYUGE		CÓNYUGE		
Ingresos hasta \$ 4.023.266	\$ 11.900	Ingresos sin tope	\$ 1.000	1090%
AYUDA ESCOLAR ANUAL		AYUDA ESCOLAR ANUAL		
Ingresos hasta \$ 4.023.266	\$ 130.702	Ingresos hasta \$ 1.348.392	\$ 24.000	444,6%

*Recibido
Eduardo A. Gil*

EDUARDO A. GIL
Secretario de Finanzas
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

Dr. MARIANO STOCCO
Prosecretario Administrativo
CÁMARA DE SENADORES

Además, reiteramos los reclamos realizados históricamente:

Dra. NURIA F. OLIVERA
Secretaria Legal y Técnica
H. Cámara de Senadores

PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA

ALEJANDRO BALDONI
Secretario de Asuntos
Laborales y Legales
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

Mónica E. Barrientos
C.D.P. - ATE Mza.

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

M. Cortez
ATE

-Llamado a Concurso de ascenso e ingreso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia y/o planta transitoria/temporaria con cuatro (4) o más años de antigüedad, como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento.

-Que la H.C. Diputados cumpla su Compromiso asumido (y firmado) de Crear la Comisión de Reclamos en la H. Cámara de Diputados y conformarla junto con la Comisión de Disciplina de dicha Cámara en las mismas condiciones operativas que establece el acuerdo paritario y en concordancia con la de la H. Cámara de Senadores.

Solicitamos Mesa Técnica para la resolución de los siguientes temas:

-Actualización y efectivo pago de los reintegros por transporte ya que están completamente desfasados con la realidad y se empiece a tomar la distancia mínima de 30 km.

-Unificar la forma de liquidación del presentismo entre ambas cámaras.

-Solicitamos para los trabajadores estatales la implementación del medio boleto urbano y de media distancia, esto para intentar aliviar la pérdida de poder adquisitivo en lo salarial.

-Incorporar al estatuto del empleado legislativo, en su artículo 10.11, el siguiente texto: "Abonar en concepto de subsidio para los/las trabajadores del ámbito legislativo (personal permanente o transitorio) el transporte para sus hijos menores de edad con discapacidad. Dicho subsidio será abonado a mes vencido y en las mismas condiciones que el jardín maternal. Comprendiendo dicho traslado para hijos/as con discapacidad desde los 4 años cumplidos hasta la finalización de la educación primaria. Dicho transporte se debe contemplar desde el domicilio del menor discapacitado hasta la institución escolar pública o privada, centro de día o institución para tratamientos médicos, terapias y rehabilitaciones; incluyendo también el regreso del mismo."

-Pase a planta del personal de más de 5 años de antigüedad desde la fecha, como mínimo. En forma progresiva y en diferentes presupuestos. Los más antiguos a los de más de 5 años, a quienes se considerará como empleados de planta a los efectos de su condición de estabilidad laboral. Hasta el momento en que se efectivice el pase a planta.

-Domicilio especial electrónico, elegido por el trabajador y comunicado fehacientemente a la patronal, especificando concretamente para que tipo de notificaciones se usara.

-Licencias por fallecimiento de familiares de 1er. Grado otorgar 10 días corridos.

-Modificación del punto 10.7 del Anexo de la Ley 7920, los inc. a) y c) los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"a) Respecto de los representantes titulares electos (4 por gremio paritante) de las entidades sindicales con personería gremial, ámbito y representación paritaria en el poder Legislativo. (Conforme a la Ley 23551). Las mismas serán otorgadas en igual proporción que los miembros paritarios."

"c) Respecto de los integrantes titulares de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, (4 por gremio paritante), en representación de la parte sindical, desde su designación mientras dure la efectiva discusión del Convenio y hasta la entrada en vigencia del mismo. La distribución de los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo por cada gremio, será en la misma proporción que los miembros paritarios."

UPCN solicita incorporar al estatuto del empleado legislativo, en su artículo 10.11, el siguiente texto:

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

PAZLO DIDIER HARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

Dra. NURIA F. OLIVERA
Secretaria Legal y Técnica
H. Cámara de Senadores

Cdot. MARIANO STOCO
Prosecretario Administrativo
H. CAMARA DE SENADORES

Delegada UPN Sec. Mza.
M. Paritaria Legislatura

LUIS ALEJANDRO BALDONI
Secretario de Asuntos
Laborales y Legales
ASOCIACION DEL PERSONAL
FAC. CAMARA LEGISLATIVOS

"Abonar en concepto de subsidio para los/las trabajadores del ámbito legislativo (siento personal permanente o transitorio) el transporte para sus hijos menores de edad con discapacidad. Dicho subsidio será a abonado a mes vencido y en las mismas condiciones que el jardín maternal.

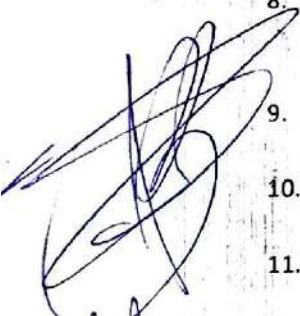
El traslado comprende para hijos/as con discapacidad desde los 4 años cumplidos hasta la terminalidad de la educación primaria.

Dicho transporte corresponde desde el domicilio del menor discapacitado hasta la institución escolar público o privada, centro de día o institución para tratamientos médicos, terapias y rehabilitaciones; y también el regreso del mismo."


Cedida la palabra a la representación de A.P.E.L., único Sindicato Legislativo de Mendoza, reclaman:

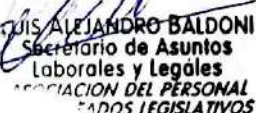
1. No aceptar en paritarias el pago de bonos o ítems "en negro". Se debe respetar de forma irrestricta las C.C.T vigentes, ámbitos de representación y negociación sectorial en función de la representación específica de cada entidad sindical
2. Ascenso por concurso, como lo establece la ley 8.385 y la puesta en vigencia del acta paritaria firmada en el Senado el 28 de Junio del 2019.
3. Solicitamos que se module el código "acuerdo paritario 2022" de \$7200, en 150 módulos que deberían agregarse al básico de revista de cada trabajador.
4. Ascenso automático de una (1) clase a los compañeros con más de diez años de antigüedad en la misma clase, y dos (2) clases a los compañeros con más de 20 años en la misma clase. Además, a los compañeros que estén a dos años de jubilarse, y tengan 30 años de antigüedad, se les otorgue la clase A de manera automática con el fin de mejorar su haber previsional.
5. Pase a planta permanente de los siguientes trabajadores legislativos: Carlos Méndez, Miguel Llanos, María Victoria Gómez, de la Cámara de Senadores; Carolina Espinoza, Claudia Martínez y Mariano Algañaraz de la Cámara de Diputados, quienes cumplen tareas de carácter permanente desde hace más de cinco años en forma continua.
6. Equiparación de los salarios familiares de la provincia, a los valores que perciben los Empleados Públicos Nacionales y/o Privados. Que se tenga en cuenta el criterio de la Ley 7377 Art. 8° para el pago de la asignación por hijo. Aumentar los topes salariales en proporción al acumulado del aumento obtenido durante el año 2023 y 2024.
7. Actualización de ítem de Taquígrafos, reflejando una proporcionalidad con el básico y que sea modulado (500 módulos).
8. Ampliar a 10 años el pago del ÍTEM de permanencia en el cargo y hacerlo bonificable para el pago de la antigüedad y el título. Además congelar el monto de dicho ítem y continuar pagándolo a las compañeras bajo el régimen del art. 19 de la Ley 24.241.
9. Pago de un código de tareas riesgosas, para los que trabajan en pintura, electricidad, plomería, albañilería, metalúrgica y personal de maestranza que realiza tareas de limpieza general en altura.
10. Se liquide correctamente el ítem 144 "presentismo", en la H. Cámara de Senadores, tomando el 10 % del resto de los ítems del mes en curso como lo establece la normativa vigente.
11. Incorporar al organigrama de Unidad Legislatura, al Coro Legislativo, creado por Res. 766 HCD y Res. 11/2007 HCS.
12. Incorporar en el organigrama de la HCS el área de Digitalización, ya que forma parte de la estructura organizativa en la actualidad.
13. Se conforme una Comisión Técnica para tratar y acordar los temas pendientes en las sucesivas actas complementarias firmadas.
14. Que se llame a reunión para conformar comisión de reclamos en la H. Cámara de Diputados, como así también el funcionamiento en ambas Cámaras que deberá tener carácter continuo y permanente. También comisión de concursos y evaluación en ambas cámaras.
15. El aumento no otorgado en el año 2020, que tuvo una inflación anual de 42 %.


PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA

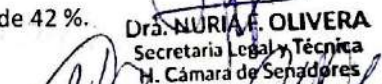


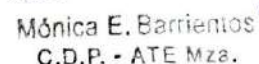
Alicia Agüero
Delapau UPCN Sec. 13
M. Paritario Legislatura


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


LUIS ALEJANDRO BALDONI
Secretario de Asuntos
Laborales y Legales
ASOCIACION DEL PERSONAL
LEGISLATIVOS


EDUARDO A. GIL
Secretario de Finanzas
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS


Dra. NURIA E. OLIVERA
Secretaria Legal y Técnica
H. Cámara de Senadores


Mónica E. Barrientos
C.D.P. - ATE Mza.

Toma la palabra ATE y expresa: Vemos claramente que el Gobierno no ha tenido en cuenta los magros salarios de los trabajadores los cuales han sido afectados permanentemente por los distintos aumentos, desde servicios públicos hasta alimentos y alquileres.

No han cumplido con los distintos puntos solicitados en actas complementarias anteriores, salvo el traspaso de la clase 7 (G) a la 8 (F) y el tema uniformes. Pero con respecto a la creación o conformación de las comisiones de reclamos y Junta de Disciplina en la Cámara de diputados no hemos tenido respuesta favorable, como tampoco la conformación de las mesas técnicas.

Seguimos reclamando por el aumento de clase de profesionales que están con una clase por debajo de lo que plantea la ley. Por el pase a planta del personal que lleva más de dos periodos legislativos, ya que las clases que han quedado desocupadas, siguen siendo ocupadas a dedos y para los amigos.

Con respecto a las mejoras salariales que han tenido algunos trabajadores de un sector del Senado, si bien han cumplido, no lo han realizado con todo el personal, por tal motivo vemos discriminación con algunos trabajadores. Ante esta situación solicitamos a las autoridades de Diputados que hagan el mismo esfuerzo para trabajadores con clases bajas.

Con respecto al edificio de calle Gutiérrez se está reclamando el servicio de limpieza y para el edificio Bicentenario de calle Espejo 254, donde funcionan oficinas de Diputados y del Senado, el personal de servicios solicita un refuerzo de personal en el horario de mañana.

También volvemos a insistir con el abono de colectivo para el personal de servicios, taller y mantenimiento. De Ambas cámaras los que no llegan a la canasta básica.

Además solicitamos la equiparación de los salarios familiares con Nación y subir los topes salariales.

Volvemos a insistir con el pago del adicional Previsional por Permanencia para las personas que deben seguir trabajando por falta de años de aportes y para aquellos que solicitan la extensión para seguir trabajando y que la mayoría son mujeres y algunas son las que mantienen el hogar. Y que éste adicional sea elevado a 10 años.

Las partes acuerdan reunirse nuevamente la segunda quincena del mes de junio del 2025, a fin de continuar con las negociaciones paritarias.


ALEJANDRO BALDONI
Secretario de Asuntos
Legales y Legales
DEL PERSONAL
LEGISLATIVOS


EDUARDO A. GIL
Secretario de Finanzas
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS


Mónica E. Barrientos
C.D.P. - ATE Mza.


(ATE)


GABRIELA
UPCN


Alicia B. Agüero
Delegada UPCN Secc. Mza.
Int. Paritaria Legislatura


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


GABRIELA
UPCN


Dra. NURIA F. OLIVERA
Secretaria Legal y Técnica
H. Cámara de Senadores


PIEDAD NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA